



GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

Nº 028 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 13 ENE 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 171-2013-GRP/GGI/SJRG/RO, Informe Nº 031-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/SO-VJHQ, Informe Nº 767-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, Informe Nº 722-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 1522-2013-G.R.PUNO/GRPPAT, sobre MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALITICO; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 019-2013-GGR-GR PUNO de fecha 11 de enero del 2013, se aprueba el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Primaria Nº 70547 Manco Capac de la Ciudad de Juliaca, Provincia de San Román - Puno", con un presupuesto total de S/. 2'121,196.95 nuevos soles, para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional Puno;

Que, el Residente de la Obra, Arq. Santos Jhasmany Rivera Guerra, mediante Informe Nº 171-2013-GRP/GGI/SJRG/RO de fecha 20 de diciembre de 2013, solicita a la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, la modificación del Presupuesto Analítico Nº 03 del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Primaria Nº 70547 Manco Capac de la Ciudad de Juliaca, Provincia de San Román - Puno", por bajos rendimientos del personal y ampliación de plazo;

Que, el Supervisor del Proyecto, Ing. Víctor J. Huallpa Quispe, a través del Informe Nº 031-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/SO-VJHQ de fecha 26 de diciembre del 2013, informa al Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, dando la conformidad de la Modificación de Presupuesto Analítico por bajos rendimientos del personal y ampliación de plazo, indicando textualmente en su conclusión: "Esta supervisión concluye ratificándose del contenido de análisis y del asiento Nº 420 del cuaderno de obra, recomendando la pronta aprobación vía Resolución la MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALITICO Nº 03 según los términos que se sustentan en el análisis, planteándose así el nuevo cuadro de presupuesto analítico modificado Nº 03 que se adjunta al presente";

Que, la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, mediante Informe Nº 767-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de fecha 27 de diciembre de 2013, ANALISIS, señala: "2.1. Visto los documentos adjuntos mencionados en los antecedentes en la que sustenta la solicitud de Modificación de Presupuesto Analítico Nº 03, es necesario señalar que dicha Modificación será necesaria para la culminación de la obra en mención. 2.2. Es necesario describir los cambios que se realizarán en el Presupuesto Analítico actual que consiste en la reducción del presupuesto considerado en la específica 2 6 2 2 2 4 Costo por Construcción por Adm. Directa - Bienes, la cantidad de S/. (-) 33,787.00 nuevos soles, a la específica 2 6 2 2 2 5 Costo por Construcción por Adm. Directa - Servicios, la cantidad de S/. (-) 22,922.06 nuevos soles, a la específica 2 6 3 2 3 1 Costo por la compra de equipos computacionales y periféricos, la cantidad de S/. (-) 572.03 nuevos soles a la específica 2 6 8 1 4 1 Costo por Construcción por Adm. Directa - Personal, la cantidad de S/. (-) 11,176.17 nuevos soles, a la específica 2 6 8 1 4 2 Costo por Construcción por Adm. Directa - Bienes, la cantidad de S/. (-) 1,941.25 nuevos soles, a la específica 2 6 8 1 4 3 Costo por Construcción por Adm. Directa - Servicios, la cantidad de S/. (-) 570.00 nuevos soles para luego adicionar a la específica 2 6 2 2 2 3 Costo por Construcción por Adm. Directa - personal la cantidad de S/. (+) 69538.51 nuevos soles, a la específica 2 6 3 2 2 2 Costo por la Adquisición de Mobiliario la cantidad de S/. (+) 1,430.00 nuevos soles, las modificaciones se detalla en el siguiente cuadro, (Cuadro Detalle de Modificación de Analítico Nº 03)";

Que, los cuadros en los que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos sustenta su pronunciamiento, son los siguientes:





GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

Nº 028 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO,13...ENE...2014....

DETALLE DE MODIFICACION DE ANALITICO Nº 03

CODIGO	DESCRIPCION	PIM		
		PRESUPUESTO	MODIFICACION DE ANALITICO	PIM MODIFICADO
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIERO			
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA	2,295,877.63		2,309,565.05
2.6.2.2.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS			
2.6.2.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA PERSONAL	918,108.99	69,538.51	987,647.50
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - BIENES	1,205,071.58	-33,787.00	1,171,284.58
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - SERVICIOS	46,497.06	-22,922.06	23,575.00
2.6.2.2.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - OTROS			
2.6.3	ADQUISICIONES DE VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTROS			
2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO			
2.6.3.2.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS			
2.6.3.2.2.2	MOBILIARIO	69,200.00	1,430.00	70,630.00
2.6.3.2.3	ADQUISICIONES DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES			
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	57,000.00	-572.03	56,427.97
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	31,063.00		31,063.00
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	31,063.00		31,063.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	64,984.92		51,297.50
2.6.8.1.4.1	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA PERSONAL	62,473.67	-11,176.17	51,297.50
2.6.8.1.4.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - BIENES	1,941.25	-1,941.25	-
2.6.8.1.4.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - SERVICIOS	570.00	-570.00	-
	TOTAL	2,391,925.55		2,391,925.55

PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO Nº 03 (ANALITICO FINAL)

CODIGO	DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS DE LIQUIDACION	GASTOS DE SEGUIM. Y MONITOREO	GASTOS DE EXP. TECNICO	TOTAL
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIERO	2,147,737.69	161,827.36	51,297.50			31,063.00	2,391,925.55
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURA	2,020,679.72	161,827.36					2,182,507.08
2.6.2.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	2,020,679.72						2,020,679.72
2.6.2.2.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS	2,020,679.72						2,020,679.72
2.6.2.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA PERSONAL	825,820.14	161,827.36					987,647.50
2.6.2.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - BIENES	1,171,284.58						1,171,284.58
2.6.2.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - SERVICIOS	23,575.00						23,575.00
2.6.2.2.2.6	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - OTROS							
2.6.3	ADQUISICIONES DE VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTROS	127,057.97						127,057.97
2.6.3.2	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO							
2.6.3.2.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS							
2.6.3.2.2.2	MOBILIARIO	70,630.00						70,630.00
2.6.3.2.3	ADQUISICIONES DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES							
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	56,427.97						56,427.97
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			51,297.50			31,063.00	82,360.50
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2.6.8.1.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS						31,063.00	31,063.00
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS							
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS							
2.6.8.1.4.1	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA PERSONAL			51,297.50				51,297.50
2.6.8.1.4.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - BIENES							
2.6.8.1.4.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADM. DIRECTA - SERVICIOS							
	TOTAL	2,147,737.69	161,827.36	51,297.50			31,063.00	2,391,925.55





GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional

N° 028 -2014-GGR-GR PUNO

13 ENE 2014

PUNO,

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, concluye: "3.1. Por tanto, Visto los documentos de, las cuales cuenta con la APROBACION de la Sub Gerencia de Obras, visto bueno de la Gerencia de Infraestructura, Autorización del supervisor de obra, se genera dicho documento a solicitud de los responsables del Proyecto en mención";

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con Informe N° 722-2013-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, se pronuncia por la aprobación del presupuesto analítico del proyecto;

En el marco de lo establecido por el artículo 33° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la Modificación del Presupuesto Analítico, N° 03, del Proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Primaria N° 70547 Manco Cápac de la Ciudad de Juliaca, Provincia de San Román – Puno", conforme al detalle de los Cuadros "DETALLE DE MODIFICACION DE ANALITICO N° 03", y "PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N° 03 (ANALITICO FINAL)", consignados en la parte considerativa de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

